



ACTA CTSN #16

ASUNTO: DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA

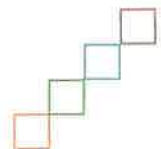
En la Ciudad de China, Nuevo León siendo los 31-treia y uno de julio del año 2023- dos mil veintitrés

VISTA. - Para resolver en su caso la declaración de inexisten de la información referente a *"SOLICITO SABER CUALES SON LOS MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO"* , información requerida en la solicitud de información 191113023000049

CONSIDERANDO

PRIMERO. - En fecha 17-diecisiete de julio del año 2023- dos mil veintitrés, se presentó una solicitud de transparencia en la unidad de Transparencia del Municipio de China, Nuevo León, en la cual requiere:

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITO SABER CUALES SON LOS MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO. EN CASO DE NO ATENDER UN REQUERIMIENTO, FUNDAR Y MOTIVAR





DICHA NEGATIVA, ASÍ COMO SEÑALAR LOS NOMBRES, PUESTOS Y ANTIGÜEDAD DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, SEAN LOS ENCARGADOOS DE CUMPLIR CON DICHA OBLIGACION."

SEGUNDO. - Por tal motivo, la Dirección de Desarrollo Urbano de este municipio, manifiesta que se han realizado diversas búsquedas exhaustivas en los registros y bases de datos de las unidades administrativas de este sujeto obligado, así como una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y electrónicos, en las oficinas ubicadas en la Calle Escobedo s/n, Colonia centro, China, Nuevo León los días 26 veintiséis, 27- veintisiete y 28- veintiocho.

del mes de julio del presente año, asignando a diverso personal, dentro del horario comprendido de las 09:00 trece horas a las 15:00 quince horas en los archivos con los que cuenta este sujeto obligado, de la información inherente a:

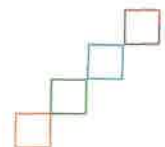
"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITO SABER CUALES SON LOS MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO. EN CASO DE NO ATENDER UN REQUERIMIENTO, FUNDAR Y MOTIVAR DICHA NEGATIVA, ASÍ COMO SEÑALAR LOS NOMBRES, PUESTOS Y ANTIGÜEDAD DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, SEAN LOS ENCARGADOOS DE CUMPLIR CON DICHA OBLIGACION."

Búsqueda de la cual se desprende que dicha información o documento no se generó, ya que el Municipio de China, Nuevo León, no cuenta con mecanismos de consulta para la formulación,

Escobedo s/n
Col. Centro, China, Nuevo León
C.P. 67050

Tel: 01(823) 232 0045
Ext. 153

utchina21.24@gmail.com





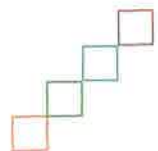
modificación, vigilancia y evaluación de los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

TERCERO.- Ahora bien, de las manifestaciones realizadas, este Comité de Transparencia es competente para confirmar, revocar y proceder al estudio de respuesta emitida por la citada Dirección, en la cual se manifiesta LA INEXISTENCIA de la información referente a SOLICITO SABER CUALES SON LOS MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, lo anterior con fundamento en el artículo 163 fracción I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior este Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO - SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la información referente a SOLICITO SABER CUALES SON LOS MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, lo anterior con fundamento en el artículo 163 fracción I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - Este comité decreto la imposibilidad jurídica y material de generar o reponer la información correspondiente ha, si de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Transparencia, la Unidad de Transparencia.

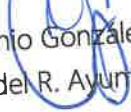





TERCERO. - Así mismo, se ordena dar vista al Órgano Interno de Control, a fin de que inicie los procesos administrativos correspondientes, dando el cumplimiento lo establecido en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Así, por mayoría de voto lo firmaron y resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de China, Nuevo León.




Lic. Marco Antonio González Quintanilla
Secretario del R. Ayuntamiento
Presidente


CP. Lilia Isabel Gómez Villarreal
Contralor Municipal
Vocal





Lic. Briseida Elizabeth Pérez Reyes
Titular de la Unidad de Transparencia
Vocal

C. Patricia Marroquín Oyervides
Síndica Municipal
Vocal

Director de Obras Públicas
Vocal

